



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0893-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	04/08/2017
Hora:	13:39:14.2...
Folios:	1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE" en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 131-5537 del 24 de julio de 2017, el señor **MIGUEL ALONSO DUQUE GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.111.806, solicita ante la corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el sistema de tratamiento y disposición de aguas residuales domésticas para el **PROYECTO NUEVO HORIZONTE**, en beneficio de los predios con FMI 020-169874 y 020-169875, ubicados en la vereda Campo Alegre del Municipio de El Carmen de Viboral.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS solicitado por el señor **MIGUEL ALONSO DUQUE GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.111.806, para el sistema de tratamiento y disposición de aguas residuales para el **PROYECTO NUEVO HORIZONTE**, en beneficio de los predios con FMI 020-169874 y 020-169875, ubicados en la vereda Campo Alegre del Municipio de El Carmen de Viboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la información presentada mediante Radicado N° 131-5537 del 24 de julio de 2017 y tener presente el traslado de folios de matrícula inmobiliaria FMI, obedece al cambio de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla a la Oficina de Instrumentos Públicos Seccional Rionegro.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente
Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos Vigente desde: F-GJ-172/V.02



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare - **CORNARE**
Carriera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Volles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext: 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefonos: (954) 536 2040 - 287 43 29

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA BERRÍO RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS NATURALES (E)

Proyactó: DBRendón Fecha: 01 de agosto de 2017/ Grupo Recurso Hídrico

Raviso: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 05.148.04.28175

Proceso: Tramita Ambiental

Asunto: Permiso de Vartimientos